ANÁLISIS DEL RIESGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos con base en probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, el Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

1. CONTEXTO:

1.1. Objeto del proceso de contratación

Compra de materiales de formación para el desarrollo de las actividades prácticas de turismo, cultura física y entrenamiento deportivo para las formaciones impartida en el centro tecnológico de la amazonia.

1.2. Los partícipes del proceso de contratación:

Por parte de la entidad las sedes que hacen parte del SENA Regional Caquetá, por parte de los participantes todos aquellos proponentes que consideren su participación en el proceso, de los cuales se determinará el adjudicatario correspondiente.

1.3. Ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

El proceso por desarrollar, beneficiaria a todos los aprendices, así mismo, conduce al cumplimiento de la misión SENA.

1.4. La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

Los recursos están amparados de la siguiente manera: **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($ 31.925.714) M/CTE.** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.3526 del 29 de enero de 2026, discriminado por rubro así:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3526	29-01-2026	31-12-2026	951611 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-INTEGRACION CON LA MEDIA-CAQUETA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES	54.696.563

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3526	29-01-2026	31-12-2026	951645 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	QUINIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS	515.719.252

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA CODIGO PRESUPUESTAL	CÓDIGO DEL RUBRO	DESTINACIÓN/USO/PROGRAMA	VALOR
951611 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-INTEGRACION CON LA MEDIA-CAQUETA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ACTIVIDAD FISICA	$2.734.828
951645 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	TURISMO	$29.190.886

2. Condiciones Geográficas:

El Departamento de Caquetá está situado en el noroeste de la región de la Amazonia; localizado entre los 00º42'17'' de latitud sur y 02º04'13'' de latitud norte y los 74º18'39'' y 79º19'35'' de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 88.965 km^2 lo que representa el 7.79 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos del Huila y Meta, por el Este con los departamentos del Guaviare y Vaupés, por el Sur con el río Caquetá que lo separa de los departamentos del Amazonas y Putumayo, y por el Oeste con los departamentos del Cauca y Huila.

El departamento del Caquetá está dividido en 16 municipios, 63 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 4 círculos notariales, con un total de 5 notarías; un círculo principal de registro con sede en Florencia y una oficina seccional de registro en San Vicente del Caguán; un distrito judicial, Florencia, con cabeceras de circuito judicial en Florencia, Belén de los Andaquíes y Puerto Rico. El departamento conforma la circunscripción electoral del Caquetá.

El Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá, se ubica en el área urbana del Municipio de Florencia en el kilómetro 3 vía al Aeropuerto.

2.1. Aéreas

A este Departamento se llega por este medio contando con el Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes ubicado

en el Municipio de Florencia de categoría III. Hacen presencia las aerolíneas de Satena y Clic air.

En zona rural de Florencia también se ubica el aeropuerto Larandia, desde donde operan vuelos militares y hace parte de la base conjunta de la Fuerza Aérea, el Ejército y la Armada de la República de Colombia. En el Municipio de San Vicente del Caguán se encuentra el aeropuerto Eduardo Falla Solano solo llega la aerolínea Satena.

La base de Tres Esquinas cuenta con los equipos adecuados y con las condiciones de operación. En ella funciona la Fuerza Aérea de Colombia (FAC) y el Grupo Aéreo del Sur (GASUR), pero el acceso y el servicio a los civiles son restringidos. Es un aeropuerto de carácter regional que le brinda servicio a la población de Araracuara en jurisdicción del municipio de Solano en Caquetá (Colombia). Se encuentra ubicado en la confluencia de los ríos Yarí y Caquetá.

Se cuenta con Cinco (5) aeropuertos de los cuales, en tres, el propietario y explotador es la Aeronáutica Civil y en los otros 2, es la Fuerza Aérea Colombiana, siendo estos últimos dos de tipo militar.

2.2. Terrestres

La ciudad está comunicada con el interior del país a través de las siguientes conexiones a la red vial nacional: Ruta Nacional 20: se interna en la Cordillera Oriental en sentido noroccidente hasta intersecar con la CarreteraNacional 45. En 2003 fue entregado un nuevo tramo de esta vía con una longitud de 89 km, conocido como la nueva carretera Florencia – Suaza - Altamira, que cuenta en su recorrido con cuatro túneles que suman entre ellos cerca de un kilómetro de longitud y varios viaductos que superan los 100 metros de luz. Por esta vía se puede llegar a Neiva, Bogotá y desde allí al resto del país.

Carretera Marginal de la Selva o Ruta Nacional 65: corresponde al tramo Troncal de la Selva, que la comunica hacia el norte con los municipios de La Montañita, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguán, y hacia el sur con Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Mocoa, Puerto Asís, Orito, San Miguel y el Puente Internacional San Miguel en la frontera con Ecuador.

2.3. Fluviales

El principal puerto fluvial del municipio de Florencia es conocido como Puerto Arango, emplazado a orillas del río Orteguaza en el corregimiento Venecia, a 20 minutos del centro de la ciudad. Además del puerto fluvial, en Puerto Arango existe un núcleo de población compuesto por cerca de 500 personas que se dedican principalmente a actividades comerciales y propias del transporte. Actualmente existe una empresa de transporte fluvial de carga, Naviera Fluvial la Diosa S.A.S, que cubre las rutas entre Milán, San Antonio de Getuchá, Solano y Putumayo, así como puertos ubicados por el río Caquetá como lo son Solita y Curillo. En el puerto principal de Florencia (Puerto Arángo) se comercializa la madera, el ganado y los productos agrícolas. Desde allí parten líneas regulares de carga y pasajeros hacia poblaciones ubicadas sobre este río y sobre el Río Caquetá. Los destinos más frecuentes son Puerto Milán, San Antonio de Getuchá, Solano, Herichá y La Tagua (Putumayo).

3. El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:

Se encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual hace parte integral

de los estudios previos.

4. La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 249 de 2004	Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 DE 2023)	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida.
Ley 181 de 1995	Establece el Sistema Nacional del Deporte y regula la actividad física y el deporte como actividades de interés público, aplicable de manera complementaria por tratarse de materiales destinados a actividades físicas en procesos formativos.
Ley 1967 de 2019	Transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del tiempo libre en el Ministerio del Deporte.
Ley 2068 de 2020	Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones: La presente ley tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector
Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Ley 1480 de 2011	Estatuto del Consumidor
Decreto 249 de 2004	Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA” ARTÍCULO 25. Centros de Formación Profesional Integral. Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de

	formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia. Los Centros arbitrarán los recursos que se generen en cada uno, por la venta de bienes y servicios; para tal fin constituirán una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de la misma. El Director General del SENA, de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo Nacional, podrá crear mediante acto administrativo Centros o Programas Itinerantes de Formación Profesional Integral, y determinar su organización, jurisdicción, funciones y recursos requeridos para garantizar su operación y el cumplimiento de metas de formación profesional. Los Centros o Programas Itinerantes serán transitorios y en todo caso serán financiados con los recursos aprobados en el correspondiente presupuesto anual de la entidad.

En Resumen, el presente proceso de selección de mínima cuantía se rige, en lo general, por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007) y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.1). Específicamente para el sector de Deportes, los bienes objeto de adquisición deben cumplir con los lineamientos de la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte). En lo referente al componente de Turismo, el marco normativo se sustenta en la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo), modificada por las Leyes 1101 de 2006, 1558 de 2012 y 2068 de 2020. Asimismo, los materiales y elementos suministrados deberán observar, según su naturaleza, las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y guías técnicas sectoriales aplicables NTC-ISO 21101 para seguridad en turismo de aventura o normas específicas de calidad para implementos deportivos.

Por otro lado, es importante traer a colación los históricos de contratación realizados por las diferentes regional que hacen parte del SENA las cuales se hallaron las siguientes coincidencias, con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, ejecutados durante las vigencias anteriores.

No. PROCESO Y AÑO	No. CONTRATO	REGIONAL	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MC-CUC-CTPI-023-2023	CO1.PCCNTR.5076295	CAUCA	DEICY BRAVO JOJOA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS RED DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE LA SEDE LA SAMARIA - SANTANDER DE QUILICHAO DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA	15 días	$7.645.000	Mínima Cuantía
MC-BLV-CCS-0006-2024	CO1.PCCNTR.6438440	BOLIVAR	SOCIEDAD RUSSI SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE GUIANZA	20 días	$20.800.000	Mínima Cuantía

				TURISTICA, ACTIVIDAD FISICA Y PROGRAMAS DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR.			
MC-BLV-CCS-0027-2025	CO1.PCCNTR.8428637	BOLIVAR	DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE GUIANZA TURÍSTICA Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SEVICIOS REGIONAL BOLÍVAR.	47 días	$20.000.000	Mínima Cuantía

No. PROCESO Y AÑO	No. CONTRATO	REGIONAL	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MC-CLD-CPA-0028-2023	CO1.PCCNTR.5618155	Caldas	LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO PARA LAS FORMACIONES DEL PROGRAMA VÍCTIMAS DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	15 (Días)	$9.678.270	Mínima Cuantía
MC-RCDB-CABP-026-2024	CO1.PCCNTR.7088025	Córdoba	D&S DOTACIONES Y SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN ELEMENTOS DE ARTESANÍAS Y TURISMO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR	1 (Meses)	$27.515.041	Mínima Cuantía
MC-RDC-CNHTA-0102-2025	CO1.PCCNTR.8640166	Bogotá	Inversiones Cuatro Caminos	contratar la compra de materiales de formación y EPPs para la estrategia Full Popular en la acción de formación: Contextualización de Turismo Comunitario del Centro Nacional de Hotelería,	73 (Días)	38.743.380	Mínima Cuantía

De igual forma se consultó en el Portal de Contratación https://www.contratos.gov.co, cómo otras Entidades Estatales han adquirido objetos similares al objeto de contratación.

No. PROCESO Y AÑO	No. CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MC-036-2023	CO1.PCCNTR.5343716	MUNICIPIO DE SAN LUIS	MARIA HELENA ARIAS TAMAYO	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA COMO APORTE AL PROGRAMA DE ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO DE INDEPORTES ANTIOQUIA, Y CON RECURSOS DE LEY DEL TABACO COMO FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DOTACION DE LAS ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO 2023	10 (Días)	$ 8.250.000	Mínima Cuantía

FDLT-MC-011-2024	544-2024 CV (119635)	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO(oficial)	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONFORME AL PROYECTO 2072 TEUSAQUILLO REFERENTE EN DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA Y 2113 TEUSAQUILLO INCLUYENTE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA DISMINUCIÓN DE FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	19 días	$ 35.588.495	Mínima Cuantía
IMDER MC 016-2025	089-2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA DE MELGAR	CYO SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA, IMDER MELGAR EN LA VIGENCIA 2025.	17 días	$31.991.000	Mínima Cuantía

No. PROCESO Y AÑO	No. CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
IPMC-DTOR-109-2023	DTOR-CV-GN-034-2023	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SENDEROS HABILITADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TURISMO DE NATURALEZA EN EL PNN EL TUPARRO	30 (Días)	$24.383.600	Mínima Cuantía
IMCT-MC-023-2024	CO1.PCCNTR.7102353	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	EQS DOTACIONES S.A.S.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y/O	10 (Días)	14.019.000	Mínima Cuantía

				INSUMOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA			
CCTA-SMIC-016-2025	CCTA-SMIC-016-2025	CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	CISPROASEO S.A.S.	COMPRA DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA QUE SE REQUIEREN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	10 (Días)	5.114.382	Mínima Cuantía

Así mismo y de acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, por lo cual se evidencio que el SENA REGIONAL CAQUETA, ha contratado en años anteriores con el mismo objeto contractual, como se relación a continuación:

No. DEL PROCESO Y AÑO	No. DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MC-CQT-CTA-0011-2023	CO1.PCCNTR.5064506	INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS	Suministrar a título de compraventa los materiales de deporte y actividad física para el desarrollo de la etapa práctica de las formaciones que oferta el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá	90 días	$5.292.363	Mínima Cuantía
MC-CQT-CTA-0026-2024	CO1.PCCNTR.6636000	INFINIT& S.A.S. BIC	Contratar a título de compraventa los materiales de deporte y actividad física para el desarrollo de la etapa práctica de las formaciones que oferta el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.	2 Meses	$9.258.125,2	Mínima Cuantía
MC-CQT-CTA-0006-2025	CO1.PCCNTR.7583789	CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S.	Comprar los materiales de deporte y actividad física para el Desarrollo de la etapa práctica de las formaciones que oferta el Centro Tecnológico de la Amazonía.	2 Meses	$7.975.970	Mínima Cuantía

No. DEL PROCESO Y AÑO	No. DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MC-CQT-CTA-0009-2023	CO1.PCCNTR.5060231	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN RELACIONADA CON EL ÁREA DE TURISMO, PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PRÁCTICO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN, QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ	75 (Días)	$22.671.731	Mínima Cuantía

MC-CQT-CTA-0011-2024	CO1.PCCNTR.6412013	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN RELACIONADA CON EL ÁREA DE TURISMO, PARA EL DESARRO LO DEL COMPONENTE PRÁCTICO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN, QUE OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ	2 Meses	$17.781.099	Mínima Cuantía
MC-CQT-CTA-0002-2025	CO1.PCCNTR.7564975	CD	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE LOS MATERIALES PARA LA FORMACIÓN RELACIONADA CON EL ÁREA DE TURISMO, PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PRÁCTICO OFERTA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.	2 (Meses)	$5.625.073	Mínima Cuantía

5. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

En el presente proceso de contratación de mínima cuantía se determinaron los siguientes riesgos que pueden surgir en el momento de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,

etc.). son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos

Encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del

control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Se anexa matriz de Riesgo

Clase	General
	Especifico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa	Planeación
	Selección
	Contratación
	Ejecución
Tipo	Riesgo Económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgo Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

De acuerdo con el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación se debe tener en cuenta la siguiente:

6. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

				IMPACTO				
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objetivo contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5 % del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5%y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato por más del 30%
		Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000-100.000	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000-10.000	Improbable (Puedeocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Posible (Puede Ocurriren cualquier momento a futuro)	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	> 1 en 10	Casi siempre (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignado un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (Raro, Improbable, Posible, Probable, Casi siempre) y de su impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico).

Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de tratamiento y control de riesgo:

Valoración del Riesgo	Categoría- Factor de escogencia y calificación
8,9 y 10	Riesgo extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 y 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
5	Riesgo medio: Especificar responsabilidad de la administración
2,3 y 4	Riesgo bajo: Administrar por procedimiento de rutina

A continuación, se muestra la identificación de riesgos en el cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

- Clase: (i) general, riesgo transversal a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
- Área; (i) interno; riesgos internos al Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá; y (ii) externos; riesgos externos al Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.
- Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo (i) Planeación; (ii) Selección; (iii) Contratación; (iv) Ejecución. Tipo: Se clasificaron en el numeral 2.

7. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA Regional Caquetá, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

1. **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
2. **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia

y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. **Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

7. **Riesgo Tecnológico**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y

los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

8. MONITOREAR LOS RIESGO

Como acción de seguimiento, el SENA Regional Caquetá tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento adjunto denominado **MATRIZ DE RIESGOS.**

9. FUENTES DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

-http://www.colombiamania.com/departamentos/caqueta.html
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación.

Dada en Florencia, a los Trece (13) días de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2026.03.13 14:36:43 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con Funciones de Subdirector del
Centro Tecnológico de la Amazonia (E)

Elaboró: Dilma Constanza Lozada Reina – Contratista Abogada

Vo.Bo.: Mario Daniel Cardoso Cordoba
Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

Revisó: Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación

Revisó Jorge leonardo lavao , Tec G1